

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°48/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Lic. Carlos Paisan –Suplente (en reemplazo de José Luis Corrochano, miembro titular, por encontrarse excluido por estar vinculado al proceso licitatorio)

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-37057581- -APN-SSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 15/2022

Modalidad: Llave en Mano.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SAN JOSÉ”

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Obra e Infraestructura, mediante Solicitud de Compra Normal Nro.10/2022 solicita “REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SAN JOSÉ”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022003454, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES

CON 00/100 (\$165.000.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, mediante ME-2022-74229050-APN-SCYBP#IOSFA procedió a informar que el inmueble donde se encuentra alojado el Edificio San José se encuentra en trámite de transferencia a favor de IOSFA ante la AABE, mediante EX-2019-62774407-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva Nro 05/2022, Anexos 1 al 4 y Planos (IF-2022- 84236612 -APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-88952428-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-94068740-APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-248-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública - Expediente N° EX-2022-37057581- -APN-SSG#IOSFA, para el “Reacondicionamiento del Edificio San José”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 15 y 16 de Septiembre 2022.

Resultado del Acto de Apertura: A los 4 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-108035693-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron TRES (3) ofertas correspondientes:

GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.

FRANCO JAQUELIN BELEN

LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Obra e Infraestructura, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en CD-2022-109030392-APN-SSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

OFERENTE N°1-GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.

A-De Conformidad a la Memoria Descriptiva Nro. 05-22 de la Licitación Pública N°15/2022 Anexo 2, y efectuando un análisis de la documental acompañada por la Firma N° 1. GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. surge que la misma ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados por esta Unidad requirente.

B-De Conformidad a la Memoria Descriptiva Nro. 05-22 de la Licitación Pública N°15/2022 Anexo 2, y efectuando un análisis de la documental acompañada por la Firma N° 2. FRANCO JAQUELIN BELEN surge que la misma no ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados por esta Unidad requirente.

C-De Conformidad a la Memoria Descriptiva Nro. 05-22 de la Licitación Pública N°15/2022 Anexo 2, y efectuando un análisis de la documental acompañada por la Firma N° LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. surge que la misma ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados por esta Unidad requirente.

Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°2- FRANCO JAQUELIN BELEN: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°3- LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.: CUMPLE con lo requerido.

Además, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime a los oferentes GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., FRANCO JAQUELIN BELEN y LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. a presentar la documentación subsanable prevista en el art 13 de PByCP, la respuesta de la misma fue informada en CD-2022-113595613-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-113596476-APN-SCC#IOSFA, ME-2022-111693847-APN-SCC#IOSFA, ME-2022-115693193-APN-UOEI#IOSFA y ME-2022-122120931-APN-SCC#IOSFA. los oferentes GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. y LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. presentan la documentación solicitada, el oferente FRANCO JAQUELIN BELEN no ha cumplido con lo solicitado en el punto 2.1 del Anexo 2 a la MD 5/22 conforme intimación efectuada mediante NO-2022-119006010-APN-SCC#IOSFA de fecha 4/11/22 “Entre las obras consignadas como antecedentes deberá presentar al menos una obra que posea naturaleza a lo solicitado, con concepto bueno o superior”, ya que de la descripción de los trabajos realizados no surge la calificación que mereciera cada una de ellas de acuerdo a lo informado por la Unidad de Obra e Infraestructura en PV-2022-122688697-APN-UOEI#IOSFA.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., FRANCO JAQUELIN BELEN y LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-108039302-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-113595613-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., FRANCO JAQUELIN BELEN y LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferentes tienen fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-106918281-APN-SCC#IOSFA:

1	GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.	04-10-2022	R-PROV
2	FRANCO JAQUELIN BELEN	16-07-2022	SIPRO
3	LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.	14-06-2022	R-PROV

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., FRANCO JAQUELIN BELEN y LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-108039302-APN-SCC#IOSFA.

3. **Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	FRANCO JAQUELIN BELEN	NO CUMPLE	CUMPLE
3	LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. **Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS IF-2022-108035423-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro.10/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°1 GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. y del oferente N°3 LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°3 LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$195.600.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por la Solicitud de Compra Normal Nro.10/2022.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$218.000.000,00).

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibile la oferta de FRANCO JAQUELIN BELEN *no ha cumplimentado con lo solicitado en el punto 2.1 del Anexo 2 a la MD 5/22 conforme intimación efectuada mediante NO-2022-119006010-APN-SCC#IOSFA de fecha 4/11/22 “Entre las obras consignadas como antecedentes deberá presentar al menos una obra que posea naturaleza a lo solicitado, con concepto bueno o superior”, ya que de la descripción de los trabajos realizados no surge la calificación que mereciera cada una de ellas*

c) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 3.

d) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

6 notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas del día 15 de noviembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°48-2022 LU15-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.